FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Sección de Asuntos Económicos
Santísima Trinidad, 37. 28010 Madrid
Teléfono 91 394 67 90 / 66 61
Correo electrónico: aefdoc@ucm.es

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y OBRAS MONOGRÁFICAS, INDIVIDUALES Y COLECTIVAS. Art. 57 Normas de Ejecución del Presupuesto 2022.

1. Los contratos de la UCM por edición y publicación de artículos científicos u obras monográficas, individuales o colectivos, incluidos los gastos de su maquetación, como bienes de propiedad intelectual objeto de protección y, en ocasiones sometidos a la selección previa de la editorial o publicación científica, se podrán adjudicar por procedimiento negociado.

2. Asimismo, se podrá acudir a la contratación menor si su importe es inferior a 15.000 euros, IVA excluido

    a. Se seguirán las instrucciones para contrato menor

3. Se puede satisfacer su pago mediante el procedimiento de caja fija si su importe con IVA no supera 5.000 euros

    a. Se deberá aportar memoria justificativa vinculando el gasto al crédito correspondiente, firmada por el solicitante y con el visto bueno del responsable del crédito
    b. Presupuesto con todos los requisitos exigidos por el art. 20 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2022*
    c. Factura con todos los requisitos exigidos por el art. 21 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2022**
    d. Certificado de conformidad firmado electrónicamente.

---

* Artículo 20 Normas Ejecución del Presupuesto 2022. Requisitos de los presupuestos o facturas proforma. 1. Los presupuestos o facturas proforma de suministros, servicios y obras de la UCM se podrán recibir por correo electrónico, siempre que quede constancia de la validez del emisor y contendrán, además de los datos identificativos de la unidad gestora y del proveedor, incluidos los CIF, descripción detallada de la prestación, plazos de entrega o ejecución, periodo de validez de la oferta y precio, con el IVA desglosado. 2. En ningún caso la solicitud de presupuestos o facturas proforma o su aceptación indebida, al margen de los procedimientos establecidos en las presentes Normas, implicará el reconocimiento de derechos del empresario.

** Art. 21 Normas Ejecución del Presupuesto 2022. Requisitos de las facturas de suministros, servicios y obras: a) Nombre o razón social, domicilio y código de identificación fiscal del proveedor. b) Número y fecha de factura. c) Datos identificativos de la unidad de gasto: Universidad Complutense de Madrid. Centro o Servicio. Departamento, en su caso y CIF Q-2818014-I. d) Descripción detallada de la obra, suministro o servicio prestado. e) En operaciones intracomunitarias se deben seleccionar los identificadores correctos del IVA, dependiendo de las distintas circunstancias (bien o servicio, lugar de entrega, etc.). f) Tipo e importe del IVA aplicado, debiendo figurar éste como partida independiente, o la expresión “IVA INCLUIDO” indicando el porcentaje, según corresponda, por cuantía de factura o tipo de la adquisición o servicio. En caso de estar exento de IVA, indicar la norma en que se apoya la exención.